

ANEXO I
al
REGLAMENTO TECNICO TC'PISTA CORDOBES
2013

Donde dice:

Art. 57º - BRIDA RESTRICTORA:

A los vehículos CHEVY con motor CHEVROLET y para los motores FORD y CHEVROLET que equipen a carrocerías DODGE, es obligatorio el uso de una brida restrictora de material ferroso, la cuál debe ser cilíndrica en todo su espesor en la parte interior y con ángulos vivos, de diámetro 36 mm (máximo) y su espesor debe ser de 10 mm. +/- 0,5.

...

- A.** Separador de fibra u otro material para permitir el paso de la mariposa del carburador. Es obligatorio de forma cilíndrica.
- B.** Brida restrictora de diámetro 36 mm. y 10 mm. de altura. Es obligatorio su forma cilíndrica y ángulos vivos.
- C.** Separador de 15 mm. como máximo, de forma cilíndrica y ángulos vivos.

El conjunto **A, B y C** con juntas incluídas, no debe medir más de 30 mm.

Debe decir:

Art. 57º - BRIDA RESTRICTORA:

A los vehículos CHEVY con motor CHEVROLET y para los motores FORD y CHEVROLET que equipen a carrocerías DODGE, es obligatorio el uso de una brida restrictora de material ferroso, la cuál debe ser cilíndrica en todo su espesor en la parte interior y con ángulos vivos, de **diámetro 38 mm (máximo)** y su espesor debe ser de 10 mm. +/- 0,5.

...

- A.** Separador de fibra u otro material para permitir el paso de la mariposa del carburador. Es obligatorio de forma cilíndrica.
- B.** Brida restrictora de **diámetro 38mm.** y 10 mm. de altura. Es obligatorio su forma cilíndrica y ángulos vivos.
- C.** Separador de 15 mm. como máximo, de forma cilíndrica y ángulos vivos.

El conjunto **A, B y C** con juntas incluídas, no debe medir más de 30 mm.

Córdoba, abril de 2013